

Resistencia, *26* de junio de 2023

Nº 140/

Señora

Directora Ejecutiva

Amnistía Internacional Argentina

MARIELA BELSKI

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la nota recepcionada vía correo electrónico mediante la cual transmite la preocupación de la organización que dirige respecto de la desaparición y potencial homicidio determinado por razones de género de Cecilia Strzyzowski, a fin de informarle lo siguiente.

Que en relación a este hecho se inició una causa originalmente caratulada: "**ROMERO, GLORIA CARINA C/E/A ROMERO GLORIA CARINA S/DENUNCIA DESAPARICIÓN DE PERSONA**", Expte. N° 22632/2023-1 del registro del Equipo Fiscal N° 4, por Resolución Interna N° 74 del 12 de junio de 2023, se designó al Dr. Jorge Fernando Gómez, Fiscal de la Cámara Primera en lo Criminal y a cargo del Equipo Coordinador "A" de la Unidad Fiscal Resistencia para que actúe de manera conjunta, alternada o sucesiva durante todo el proceso penal hasta su culminación con el Sr. Fiscal de Investigación Jorge Omar Cáceres Olivera, a cargo del Equipo Fiscal N° 4, quien dio inicio a la investigación penal preparatoria.

Que por Resolución Interna de esta Procuración General N° 77 de fecha 13 de junio de 2023, se amplió la Resolución N° 74/23 y se integró el Equipo con la Sra. Fiscal a cargo del Equipo Fiscal N° 5 de la Unidad Fiscal Resistencia, Dra. Nelia Yael Velázquez.

Que la causa citada fue recaratada como: **"SENA, CESAR MARIO ALEJANDRO Y OTROS S/FEMICIDIO"**, Expte. N° 22632/2023-1 y se encuentra en plena investigación penal preparatoria, con numerosas pruebas producidas y pendientes de producción, con muchas personas involucradas, por ello los Fiscales intervinientes requirieron la afectación de funcionarios y empleados para realizar las tareas que fueran necesarias para el avance de la tarea investigativa en la causa, por lo que se amplió lo dispuesto por Resoluciones Internas Ns.° 74/23 y 77/23 de esta Procuración General, mediante Resolución Interna N° 84/23 del 21 de junio de 2023 se conformó un Equipo Fiscal Especial integrado por el Sr. Fiscal de la Cámara Primera en lo Criminal y a cargo del Equipo Coordinador "A", **Dr. Jorge Fernando Gómez**; el Sr. Fiscal del Equipo Fiscal N° 4, **Dr. Jorge Omar Cáceres Olivera** y la Sra. Fiscal del Equipo Fiscal N° 5, **Dra. Nelia Yael Velázquez**, con la asistencia de las Secretarias: **Julieta Arolfo, Julieta Stella, Gabriela Zanin**, la Ayudante Fiscal **Yanina Daniela Candia**, el Prosecretario **Dr. Tomas Rosales**, la Prosecretaria **Laura Sanabria** y la agente **Rocio Soto Horianski**.

Que como el Poder Judicial de la Provincia del Chaco no cuenta con policía judicial, sino que ante cualquier hecho delictivo, la Policía de la Provincia del Chaco presta colaboración y se pone a las órdenes de los miembros de este Ministerio Fiscal a mi cargo, actuando como policía judicial, se trabajó con todas las áreas pertinentes desde el principio de la investigación, primero por la desaparición de Cecilia Strzyzowski, con la División de Búsqueda de Personas y luego del cambio de carátula y detención de los imputados de la causa, se conformó un

equipo especial dentro de la propia policía de la provincia, con los Departamentos de Investigaciones Complejas, Trata de Personas y Ciberdelitos y Búsqueda de Personas, coordinado por el Sub jefe de la Policía de la Provincia del Chaco, con quién se continuó el trabajo articulado.

Que el Superior Tribunal de Justicia prestó colaboración de las diferentes áreas para llevar adelante las pericias solicitadas por el Equipo Fiscal Especial, tanto del Instituto de Medicina y Ciencias Forenses (IMCiF) del Poder Judicial como autorizando las erogaciones necesarias para cubrir los gastos de traslado y estadía de los peritos de Gendarmería Nacional y los profesionales del Instituto Médico de la ciudad de Córdoba y proveyendo los medios informáticos materiales (como por ejemplo discos rígidos externos) para resguardar la información digitalizada que se obtiene en la causa.

Además de contar con el trabajo de la Policía del Chaco en las pesquisas, se sumó a los distintos trabajos a Gendarmería Nacional, quién brindó custodia y protección a la madre y hermana de Cecilia, por pedido del Ministerio Público Fiscal y la colaboración de la Unidad Georradar de la División de Criminalística y Estudios Forenses, junto con la Unidad de Criminalística de la Agrupación Chaco de Gendarmería Nacional para el seguimiento de las distintas líneas investigativas abiertas.

Que también se logró el apoyo del Colegio de Fiscales de la Unidad Fiscal Resistencia al trabajo realizado por los fiscales, funcionarios y el personal que se encuentra abocado a la investigación de este hecho complejo y se contó con el apoyo y colaboración de los Fiscales Generales de las otras provincias argentinas.

Sin otro particular y a la espera de haber podido ilustrar sobre los denodados esfuerzos realizados en

la investigación de la desaparición de Cecilia Strzyzowski y su eventual homicidio, la saludo atentamente.

JORGE EDGARDO OMAR CANTEROS
PROCURADOR GENERAL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL